



Sincelejo, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2017-00022-00

Demandante: Virginia Esther Mendoza Delgado.

Demandada: Hospital Local San Benito Abad E.S.E.

Asunto: Se fija fecha para la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE
DECIDE:

1. Fijar el día 9 de junio de 2022 a las 9:30 a.m. como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a los apoderados la carga de informar al Juzgado las direcciones de correo electrónico de los testigos. Así mismo, deben remitir la imagen del documento de indentidad de los testigos al correo del Juzgado antes de la realización de la audiencia.

2. Por secretaría remítanse nuevamente los oficios que se elaboraron para comunicar las solicitudes de medios probatorios documentales.

3. Ordenar a las partes que cumplan con sus cargas probatorias, en consecuencia, que realicen todas las actuaciones que sean necesarias para que el día de la audiencia se practiquen y recauden todos los medios probatorios que se ordenaron en la audiencia inicial (art. 103 Ley 1437 de 2011).

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db16bd292d885c3a4b48f9d7ff0357c26f63717d9b5db7dddf47a8c15a9fd
ecb**

Documento generado en 04/03/2022 11:18:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>